



RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El oficio de Dirección General N° 870/2024 de fecha 02 de abril de 2024, que mediante la cual remite para su conocimiento a Ing. Gabriela Garzón Cruz Presidenta del Concejo Municipal, con referencia "Remite para su conocimiento y tratamiento el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Rotary Club Urbari (T-1236135)." mediante la cual señala "Mediante la presente, tengo a bien remitir a su autoridad para conocimiento y tratamiento del Pleno del Concejo Municipal, "El Proyecto de Convenio Interinstitucional entre El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Rotary Club Urbari".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 18 determina en sus párrafos: I. Todas las personas tienen derecho a la salud. II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna. III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intercultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

Que, el artículo 16, numerales 4 y 7 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece las atribuciones del Concejo Municipal para ratificar Convenios y dictar Resoluciones Municipales.

Que, INFORME LEGAL/SMS/U.L./I. L N° 303/2024 de fecha 28 de diciembre de 2023 elaborado por Abg. Nury Lenka Rupp Ortiz - Profesional de Apoyo Unidad Legal Secretaria Municipal de Salud, concluyendo que se puede evidenciar la viabilidad para la Suscripción del Convenio Interinstitucional Entre El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y Rotary Club Urbari.

Que, El Convenio Interinstitucional Entre El Gobierno Autónomo Municipal De Santa Cruz De La Sierra y Rotary Club Urbari, tiene por objeto desarrollar y ejecutar actividades de educación, promoción y prevención del Cáncer del Cuello Uterino para las mujeres de este Municipio de Santa Cruz, donde podrán acudir mujeres de escasos recursos, que padecen o quieren prevenir el Cáncer Uterino, teniendo la esperanza de un mejor estilo de vida, para lograr reinsertarlos dentro de la sociedad nuevamente; las cuales se realizarán en las instalaciones del Hospital Municipal de Segundo Nivel de Lavilla 1ro de Mayo, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, los Gobiernos Autónomos Municipales en el ámbito de sus competencias, llevarán adelante los planes, programas y proyectos promoviendo el desarrollo humano en su jurisdicción, suscribiendo para ello Convenios para el cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



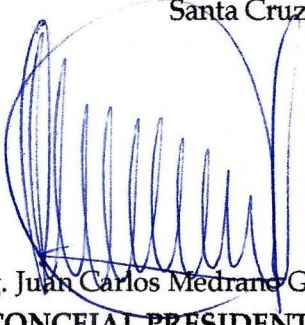
RESUELVE:

Primera. - Ratificar el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y Rotary Club Urbari que tiene por objeto desarrollar y ejecutar actividades de educación, promoción y prevención del Cáncer del Cuello Uterino para las mujeres de este Municipio de Santa Cruz, donde podrán acudir mujeres de escasos recursos, que padecen o quieren prevenir el Cáncer Uterino, teniendo la esperanza de un mejor estilo de vida, para lograr reinsertarlos dentro de la sociedad nuevamente; las cuales se realizarán en las instalaciones del Hospital Municipal de Segundo Nivel de Lavilla 1ro de Mayo, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Segunda. - El Órgano Ejecutivo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 6 de noviembre de 2025


Abg. Juan Carlos Medrano Gonzales
CONCEJAL PRESIDENTE




Ing. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

